

## GERENCIA FINANCIERA



# MANUAL DE PERFILES OCUPACIONALES



JULIO 2014



## Tabla de Contenidos

Introducción.....	5
I. Metodología General.....	7
II. Asignación del Salario Mínimo a las ocupaciones .....	9
III. Estructura y descripción de las ocupaciones.....	10
IV. Ordenamiento alfabético.....	16
V. Ordenamiento por códigos.....	35
Anexos .....	54
Referencias .....	60



## Introducción

La Junta Directiva, en el artículo N°16, de la sesión N° 8383, celebrada el 24 de setiembre del 2009, indica que *“...conocida la información presentada por el Director Salas Carrillo, en cuanto a la situación que se presenta con el listado de puestos que tiene la Caja, para efectos del registro pertinente en el SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación) y el listado del Ministerio de Trabajo, (...), la Junta Directiva **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que se realice la revisión respectiva, para determinar en qué forma se pueden homologar esos listados, de tal manera que pueda verse con claridad cuáles son los puestos que se deben investigar por parte del servicio de inspección”*.

Por lo anterior, la Gerencia Financiera designa a la Dirección de Inspección atender lo dispuesto por Junta Directiva; la cual para dar cumplimiento a dicho fin, presenta el documento *“Manual de Perfiles Ocupacionales”*.

Para la elaboración de dicho manual, primero se realizó la actualización del listado de ocupaciones de la CCSS, mediante la comparación de dos manuales a saber: *“Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica – 2000”* (COC – 2000)<sup>1</sup> del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); y la actualización efectuada en el 2005 del *“Manual de Ocupaciones de la CCSS”*, y se incluyeron códigos ocupacionales no contemplados en la anterior revisión de dicho manual.

Posteriormente, se homologó el manual actualizado de ocupaciones de la CCSS, con el listado de ocupaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); mediante la

---

<sup>1</sup> Documento que surge de la adaptación del Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) a las condiciones del mercado laboral de Costa Rica.

incorporación de una columna adicional, que permite categorizar las ocupaciones siguiendo la clasificación del MTSS<sup>2</sup>.

De esta manera, se obtuvo el “*Manual de Perfiles Ocupacionales*”, que cumple con las recomendaciones internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del INEC; el cual permite hacer comparaciones en materia ocupacional a nivel internacional; y a su vez, poder clasificar cada ocupación de acuerdo al criterio técnico del MTSS, para asignar correctamente el respectivo salario mínimo establecido por ley.

Para una mejor comprensión, el documento se estructura en cinco secciones. En la primera se detalla la metodología general utilizada en el proceso de investigación. Luego, se expone la asignación del salario mínimo a cada ocupación según el Decreto de Salarios Mínimos vigente. En la siguiente sección se detalla la estructura de los códigos ocupacionales y se describen los grupos mayores<sup>3</sup>, los cuales contienen a todas las ocupaciones del listado. Finalmente, la cuarta y quinta sección corresponden al listado de ocupaciones ordenado alfabéticamente y por código ocupacional (de menor a mayor), respectivamente.

Como anexos se incluye el Decreto de Salarios Mínimos que rige el período de estudio; así como el Listado de Ocupaciones del MTSS para ese mismo período.

Para finalizar, es importante mencionar que en la elaboración de este estudio se contó con la valiosa colaboración de funcionarios del INEC y del MTSS.

---

<sup>2</sup> Tal clasificación, se explicará con detalle en el apartado metodológico.

<sup>3</sup> Los grupos mayores corresponden al primer dígito de cada código ocupacional, son el nivel más general y agregado de la CIUO.

## I. Metodología General

Para la realización del presente manual, se comparó el listado de ocupaciones del Manual de Ocupaciones de la CCSS - 2005 con el listado de ocupaciones que suministró el INEC (COC-2000), con el fin de revisar los códigos y nombres de todas las ocupaciones incluidas en ambos manuales.

Lo anterior permitió la apertura de nuevos códigos en la actual revisión del listado de ocupaciones de la CCSS, los cuales no se habían contemplado con anterioridad. Cabe mencionar que dichos códigos no existen en la clasificación de la *CIUO*; sin embargo por conveniencia institucional, se acordó abrirlos a cuatro dígitos y no como dicta los lineamientos de la OIT y el INEC.

Una vez realizada la actualización del manual, se procedió a homologar los listados de ocupaciones de la CCSS con los del MTSS, lo cual consistió en especificar las ocupaciones según las tareas que se realizan en cada una de ellas, la que conlleva a una categorización según la clasificación utilizada por esa institución (calificado, no calificado, especializado, entre otros). Lo anterior, permitirá tener criterios unificados y facilitará la comparabilidad con otras instituciones que utilizan manuales de ocupaciones (INEC, Banco Central de Costa Rica, entre otras).

Cabe resaltar que algunas ocupaciones no se pudieron clasificar de acuerdo al criterio del MTSS, por cuanto no son claros los requisitos académicos para desempeñar dichas ocupaciones, ni la naturaleza de las tareas que realizan<sup>4</sup>.

Por último, se procede a estructurar el listado de la siguiente manera:

1. La primera columna incluye los códigos internacionales de cada ocupación (con la salvedad de las segregaciones de ciertas ocupaciones que se crearon por solicitud de la Dirección Actuarial de la CCSS).

---

<sup>4</sup> Las ocupaciones que no se pudieron clasificar de acuerdo al criterio del MTSS reciben el valor de “*No especificado*”.

2. La segunda columna contiene el nombre de la ocupación.
3. La tercera columna se refiere a la clasificación de cada ocupación de acuerdo al criterio que se sigue en el MTSS, las cuales se desglosan a continuación:
  - TNC: Trabajador No Calificado (por jornada ordinaria y genérico).
  - TSC: Trabajador Semicalificado (por jornada ordinaria y genérico).
  - TC: Trabajador Calificado por jornada ordinaria.
  - TCG: Trabajador Calificado Genérico (por mes).
  - TE: Trabajador Especializado por jornada ordinaria.
  - TEG: Trabajador Especializado Genérico.
  - TES: Trabajador de Especialización Superior.
  - TED: Técnicos Medios en Educación Diversificada.
  - TEDS: Técnicos en Educación Superior.
  - DES: Diplomados en Educación Superior.
  - BACH: Bachiller Universitario.
  - LIC: Licenciado Universitario.

Como resultado de lo anterior, se obtiene un manual que comprende: un listado de ocupaciones con su respectiva clasificación técnica, la cual va a permitir la asignación de su respectivo salario mínimo, dependiendo de la modalidad de pago (salario mensual o por jornada ordinaria).



## II. Asignación del Salario Mínimo a las ocupaciones

Para asignar el salario mínimo a cada ocupación, se debe tener claro **cuál es la modalidad de pago asociada a la ocupación**. Es decir, se debe indagar si el pago del salario es por jornada ordinaria o mensual, basándose en el Decreto de Salarios Mínimos que esté vigente para el período en el que desee estudiar cada caso. De esta manera, para ocupaciones en las cuales se paga por jornada ordinaria (aquellas en las que se labora 8 horas por día) se les asigna el siguiente salario mínimo de acuerdo a la clasificación técnica utilizada por el MTSS, la cual se presenta a continuación:

Trabajadores No Calificados (TNC)  
Trabajadores Semicalificados (TSC)  
Trabajadores Calificados (TC)  
Trabajadores Especializados (TE)

Si para determinada ocupación, se paga el salario mensualmente, (según el decreto de salarios mínimos) estas ocupaciones reciben el nombre de **Genéricos** y la asignación del salario mínimo se hace de la siguiente manera:

Trabajadores No Calificados (TNCG)  
Trabajadores Semicalificados (TSCG)  
Trabajadores Calificados (TCG)  
Trabajadores Especializados (TEG)  
Técnicos Medios en Educación Diversificada (TMED)  
Técnicos en Educación Superior (TEDS)  
Diplomados en Educación Superior (DES)  
Bachilleres Universitarios (BACH)  
Licenciados Universitarios (LIC)

Es importante tomar en cuenta lo descrito en el Artículo 7° del Decreto de Salarios Mínimos, el cual explica que *“si el salario se paga por semana, se debe de pagar por 6 días, **excepto en comercio en que siempre se deben pagar 7 días semanales** en virtud del artículo 152 del Código de Trabajo. Si el salario se paga por quincena comprende el pago de 15 días, o de 30 días si se paga por mes, indistintamente de la actividad que se trate. Los salarios determinados en forma mensual en este Decreto, indican que es el monto total que debe ganar el trabajador, y si se paga por semana, siempre que la actividad no sea comercial, el salario mensual debe dividirse entre 26 y multiplicarse por los días efectivamente trabajados”*.

### **III. Estructura y descripción de las ocupaciones**

En este apartado se detalla la estructura de los códigos ocupacionales. Además, se realiza una breve descripción de los grupos mayores<sup>5</sup> en los cuales se agrupan las ocupaciones.

#### **Estructura de los códigos ocupacionales:**

- 1.** Grupo Mayor: 1er dígito.
- 2.** Subgrupo primario: 2do dígito.
- 3.** Subgrupo secundario: 3er dígito.
- 4.** Subgrupo menor: 4to dígito.

---

<sup>5</sup>Tomado de *“Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica – 2000”*, Volumen 1. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

## Descripción de los grupos mayores:



1. Ocupaciones de nivel directivo de la Administración Pública y de las Empresas Privadas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales consisten en definir, formular y orientar la política del gobierno nacional y local, las leyes y reglamentos, y vigilar su aplicación, vigilar los actos relativos al sufragio o, conocer de las causas civiles, penales, comerciales, etc. y resolver definitivamente sobre ellas. Incluye además las ocupaciones que contemplan la preparación, la orientación y la coordinación de la política y la actividad de una empresa o de un organismo, o de sus departamentos, áreas o secciones.



2. Ocupaciones de Nivel Profesional, Científico e Intelectual. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en diferentes disciplinas. Sus tareas consisten en ampliar el conjunto de conocimientos científicos e intelectuales, analizar, evaluar, definir y aplicar conceptos y teorías para resolver problemas, o por medio de la enseñanza, asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos.



3. Ocupaciones de Nivel técnico y Profesional Medio. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño de conocimientos técnicos y experiencia de una o varias disciplinas. Estas tareas consisten en llevar a cabo labores técnicas relacionadas con la aplicación de conceptos, principios y métodos en relación con las disciplinas y en impartir enseñanza de cierto nivel.



4. Ocupaciones de Apoyo Administrativo. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ordenar, almacenar y recuperar información. Las tareas consisten en realizar trabajos de secretaría, operar máquinas de tratamiento de textos, realizar cálculos y transcribir información a medios magnéticos y realizar diversos trabajos de información a la clientela y relacionados con los servicios de correos, las operaciones de caja y la concertación de citas o entrevistas.



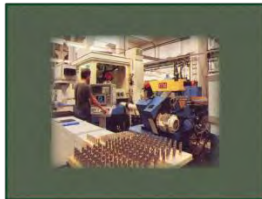
5. Ocupaciones de venta en locales y de prestación de servicios directos a personas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la prestación de servicios personales y servicios de protección y seguridad o la venta de mercancías en un comercio o en mercados. Dichas tareas consisten en brindar servicios relacionados con los viajes, servicios de restaurante, los cuidados personales, la protección de personas y bienes, el mantenimiento del orden público o la venta de mercancías en un comercio o en los mercados.



6. Ocupaciones Calificadas Agropecuarias, Agrícolas y Pesqueras. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la obtención de productos de la agricultura, la silvicultura y la pesca. Sus tareas consisten en practicar la agricultura a fin de obtener sus productos, criar o cazar animales, pescar o criar peces, conservar y explotar los bosques y, en particular, cuando se trata de los trabajadores dedicados a la agricultura y la pesca comerciales, vender los productos a los compradores.



7. Ocupaciones Calificadas de la Producción Artesanal, la Construcción, la Mecánica y Artes Mecánicas, las Artes Gráficas y la Industria Manufacturera. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ejercer oficios de artesanía y de artes mecánicas así como otros afines, lo cual, entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados. Sus tareas consisten en extraer materia prima del suelo, construir edificios y otras obras, y fabricar diversos productos y artesanías.



8. Ocupaciones de montaje y de operación de instalaciones y de máquinas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para operar, atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales de mediano y gran tamaño y generalmente automatizadas. Sus tareas consisten en operar máquinas para la fabricación de productos en serie, la explotación agrícola tecnificada, para la explotación minera, la conducción de vehículos, la conducción y operación de instalaciones móviles y montar o ensamblar componentes de productos.



9. Ocupaciones no calificadas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño nulo o escaso conocimiento y experiencia para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere a veces un esfuerzo físico considerable, y, salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio. Sus tareas consisten en vender mercancías en la calle, brindar servicios de portería y vigilancia de inmuebles y bienes, limpiar lavar y planchar ropa y ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la agricultura o la pesca, la construcción, las obras públicas, las industrias manufactureras y los servicios personales.

*V. Ordenamiento  
Alfabético*



<b>CÓDIGO DE OCUPACIÓN</b>	<b>NOMBRE DE LA OCUPACIÓN (Según CIUO)</b>	<b>CLASIFICACIÓN MTSS</b>
2421	ABOGADO Y NOTARIO	LIC
5142	ACOMPAÑANTE DE BAILE Y DE ENTRETENIMIENTO, TRABAJADOR DEDICADO A LA PROSTITUCIÓN, CABARETERA Y AFINES	TNC
3455	ACRÓBATA, MAGO, PAYASO Y ACTOR NO PROFESIONAL	TC
2456	ACTOR Y DIRECTOR DE CINE RADIO TEATRO Y TELEVISIÓN	TC
2413	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS/NEGOCIOS Y PROFESIONAL DE LA MERCADOTECNIA	BACH
2414	ADMINISTRADOR PÚBLICO	BACH
2412	ADMINISTRADOR Y ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	BACH
3473	AGENTE DE BIENES RAÍCES	TE
3483	AGENTE DE COLOCACIÓN Y CONTRATISTA DE MANO DE OBRA	TE
3481	AGENTE DE COMPRAS Y CONSIGNATARIOS	TE
3472	AGENTE DE SEGUROS	TE
3478	AGENTE DE VENTAS	TCG
3474	AGENTE DE VIAJES, GUÍA Y PROMOTOR TURÍSTICO	TC
3471	AGENTES DE BOLSA / CAMBIO	TE
6112	AGRICULTOR DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	TC
6111	AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE CULTIVOS EXTENSIVOS	TC
6114	AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE CULTIVOS MIXTOS	TC
6113	AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	TC
2213	AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO FORESTAL, INGENIERO EN ZOOTECNIA, INGENIERO EN MADERAS Y AFINES	BACH
7121	ALBAÑIL Y MAMPOSTERO	TC
7321	ALFARERO Y AFINES (BARRO, ARCILLA Y ABRASIVOS)	TC
2134	ANALISTA DE COMPUTACIÓN	TES
7215	APAREJADOR Y EMPALMADOR DE CABLES	TC
6123	APICULTOR Y SERICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADOS DE LA APICULTURA Y LA SERICULTURA	TC
9133	APLANCHADOR, PLANCHA MANUAL, CASERA Y LAVANDERO	TNC
2141	ARQUITECTO Y URBANISTA	BACH

7333	ARREGLISTA FLORAL	TC
7331	ARTESANO EN MADERA, PIEDRA, PAPEL, PLÁSTICO Y AFINES	TC
7332	ARTESANO EN TEJIDO Y CUERO	TC
9156	ASCENSORISTA	TNCG
3330	ASISTENTE DE ENSEÑANZA ESPECIAL	No especificado
3322	ASISTENTE DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	No especificado
3321	ASISTENTE DE ENSEÑANZA PRIMARIA	No especificado
5133	ASISTENTE DOMICILIARIO DE ANCIANOS	TE
3311	ASISTENTE PROFESOR PARAUNIVERSITARIO	DES
3310	ASISTENTE PROFESOR UNIVERSITARIO	DES
5144	ASTRÓLOGO, ADIVINADOR Y QUIROMÁNTICO	TSC
2451	AUTOR LITERARIO Y OTRO ESCRITORES	BACH
3226	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	DES
3460	AUXILIAR DE SERVICIOS LAICOS Y TÉCNICO Y ASISTENTE EN TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA	TEDS
3222	AUXILIAR Y ASISTENTE EN ODONTOLOGÍA	TE
6122	AVICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE LA AVICULTURA	TC
9324	AYUDANTE DE ARTES GRÁFICAS	TSC
9155	AYUDANTE DE COCINA	TSC
9314	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	TNC
5132	AYUDANTE DE ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA, ASISTENTE CONSULTORIO MÉDICO	TC
9323	AYUDANTE DE MECÁNICO	TSC
7124	AYUDANTE DE OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN	TSC
9325	AYUDANTE DE PANADERÍA	TSC
5110	AZAFATA Y SOBRECARGO	TC
5154	BAQUEANO	TSC
5125	BARTENDER (COCTELERO)	TC
2432	BIBLIOTECARIO, DOCUMENTALISTA Y AFINES	BACH
2211	BIÓLOGO, BOTÁNICO, BACTERIÓLOGO, CITÓLOGO, ZOÓLOGO, MICROBIÓLOGO, GENETISTA, ECÓLOGO Y AFINES	BACH
4131	BODEGUERO O EMPLEADO DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO E INVENTARIO	TSCG
5151	BOMBERO	TE

7436	BORDADORES, CONFECCIONADORES DE FLORES DE TELA Y DE PELUCHES, CONFECCIONADORES DE CARPAS, TOLDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARAGÜEROS Y AFINES	TC
9157	BOTONES	TNC
4211	CAJERO	TCG
7341	CAJISTA, TIPÓGRAFO Y TRABAJADOR SIMILARES	TE
5123	CAMARERO, MESERO, CANTINERO Y TABERNERO	TSC
3163	CAMARÓGRAFO DE PRENSA	TES
3172	CAPITÁN, OFICIAL DE CUBIERTA Y PRÁCTICO	TE
6142	CARBONERO DE CARBÓN VEGETAL Y AFINES	TC
7411	CARNICERO Y AFINES	TSC
7123	CARPINTERO	TC
4142	CARTERO Y EMPLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE CORREO	TNC
3148	CARTÓGRAFO, AGRIMENSOR Y PERITO TOPÓGRAFO	TEDS
7415	CATADOR Y CLASIFICADOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	TC
6153	CAZADOR Y TRAMPERO	TSC
7222	CERRAJERO, HERRAMENTISTA Y ARMERO	TC
7424	CESTERO Y AFINES	TC
3181	CHEF	TE
4133	CHEQUEADOR O EMPLEADO DE CONTROL DE TRANSPORTE	TNC
8317	CHOFER COBRADOR DE BUS	TE
8316	CHOFER DE BUS NO COBRADOR	TC
8315	CHOFER DE VEHICULO PESADO (LOCOMOTORAS, GUARDAFRENO, GUARDAGUJA)	TC
8312	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO Y DE TAXI	TSC
4215	COBRADOR	TSCG
9154	COBRADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO	TNC
5122	COCINERO	TC
7132	COLOCADOR DE SUELOS	TSC
2454	COMPOSITOR MÚSICO Y CANTANTE PROFESIONAL	TC
8313	CONDUCTOR DE AUTOBUSES MICROBUSES Y TRANVÍAS	TSC
8314	CONDUCTOR DE CAMIONES PESADOS	TE
8311	CONDUCTOR DE MOTOCICLETAS (MENSAJEROS)	TNCG
9331	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS ACCIONADOS A PEDAL O A BRAZO	TC
9332	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS Y MÁQUINAS DE TRACCIÓN ANIMAL	TC
7417	CONFITERO, CHOCOLATERO Y FABRICACIÓN DE PASTAS	TSC

	ALIMENTICIAS	
3214	CONSEJERO AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIO	TED
9134	CONSERJE O ENCARGADO LIMPIEZA EN GENERAL	TNC
7312	CONSTRUCTOR Y AFINADOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES	TC
3410	CONTADOR PRIVADO	DES
2411	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	LIC
3175	CONTROLADOR DE TRÁFICO AÉREO	DES
3173	CONTROLADOR DE TRÁFICO MARÍTIMO	TE
2455	COREÓGRAFO, DIRECTOR DE DANZA Y BAILARÍN PROFESIONAL	TC
4143	CORRECTOR DE PRUEBAS DE IMPRENTA	TC
6151	CRIADOR DE ESPECIES ACUÁTICAS	TC
6121	CRIADOR DE GANADO Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS Y PRODUCTOR DE LECHE Y SUS DERIVADOS	TC
6124	CRIADOR Y TRABAJADOR CALIFICADOS QUE COMBINAN LA CRÍA DE DIFERENTES TIPOS DE ANIMALES	TC
7135	CRISTALERO	TSC
7441	CURTIDOR, SECADOR DE CUERO (PELLEJEROS) Y AFINES	TSC
1123	DECANO, JEFE O COORDINADOR DE ÁREA O DEPARTAMENTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS	No especificado
3482	DECLARANTE Y AGENTE DE ADUANAS	TES
3454	DECORADOR DISEÑADOR Y TRAMOYISTA	TE
3141	DELINEANTE Y DIBUJANTE TÉCNICO	TCG
5225	DEMOSTRADOR	TNC
3484	DESPACHADOR, AGENTE DE ADUANA VAPORES	TE
4123	DIGITADOR DE DATOS	TC
7112	DINAMITERO	TNC
1132	DIRECTIVO Y DIRIGENTE DE ORGANIZACIONES HUMANITARIAS, RELIGIOSAS, ECOLOGISTAS, DE PROMOCIÓN SOCIAL, DEPORTIVAS, Y OTRAS ESPECIALIZADAS SIN FINES DE LUCRO	No especificado
1131	DIRECTIVOS Y DIRIGENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE GRUPOS Y CÁMARAS EMPRESARIALES, DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES Y DE OTRAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS SOCIOECONÓMICO	No especificado
2131	DISEÑADOR Y ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	BACH
7422	EBANISTA	TE

2415	ECONOMISTA	BACH
2333	EDUCADOR ASPIRANTE SIN TÍTULO	TEG
7137	ELECTRICISTA DE OBRAS Y AFINES	TC
7241	ELECTROMECAÁNICO	TC
9322	EMPACADOR (Y OTRO PEÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA)	TNC
4221	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES (EXCLUYE AGENTE DE VIAJES 3474)	TSC
4141	EMPLEADO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS Y FOTOCOPIADOR	TSC
4121	EMPLEADO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y PAGO DE NÓMINAS	TCG
4132	EMPLEADO DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN (CÁLCULO DE MATERIALES)	TC
4134	EMPLEADO DESPACHO GENERAL	TSC
7235	ENCARGADO DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS	TSC
7125	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	TC
3164	ENCARGADO GENERADOR DE CARACTERES Y SIMILARES DE TELEVISIÓN	TES
3135	ENCARGADO MANTENIMIENTO COMPUTADORAS (PREVENTIVO)	TC
7345	ENCUADERNADOR- EMPASTADOR (GUILLOTINISTA) Y AFINES	TC
7348	ENCUADERNADOR EN FINO	TE
7349	ENCUADERNADOR RÚSTICO	TSC
4122	ENCUESTADOR Y CODIFICADOR	TSCG
7144	ENDEREZADOR AUTOMOTRIZ	TC
2226	ENFERMERO PROFESIONAL	LIC
7245	ENSAMBLADOR DE COMPUTADORAS	TSC
2355	ENTRENADOR DEPORTIVO DE NIVEL PROFESIONAL	TC
2453	ESCUPTOR, PINTOR, GRABADOR, DIBUJANTE, ARTISTA GRÁFICO Y AFINES	TC
2351	ESPECIALISTA EN MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y MATERIAL DIDÁCTICO	LIC
2122	ESTADÍSTICO Y DEMÓGRAFO	BACH
7346	ESTAMPADOR A LA PLANCHA Y EN TEXTILES E IMPRESOR DE SERIGRAFÍA	TC
7342	ESTEREOTIPADOR Y GALVANOTIPISTA	TC
9333	ESTIBADOR (PEÓN DE CARGA Y DESCARGA)	TNC
5141	ESTILISTA, PELUQUERO, PEINADORES, ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DE BELLEZA Y AFINES	TC
7143	EXTERMINADOR DE INSECTOS Y ROEDORES, DESHOLLINADORES , LIMPIADOR DE FACHADAS Y	TSC

	AFINES	
2224	FARMACÉUTICO	LIC
2212	FARMACÓLOGO, PATÓLOGO, ANATOMISTA, BIOQUÍMICO, BIOFISICO, FISIÓLOGO Y AFINES	BACH
2444	FILÓLOGO Y TRADUCTOR	BACH
2111	FÍSICO Y ASTRÓNOMO	BACH
7136	FONTANERO E INSTALADOR DE TUBERÍAS	TC
3161	FOTÓGRAFO Y OPERADOR DE EQUIPO DE GRABACIÓN DE IMAGEN Y OPERADORES TÉCNICOS DE EQUIPO DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO	TE
7343	FOTOMECÁNICO, GRABADOR DE IMPRENTA Y FOTOGABADOR	TE
8213	FRESADOR (METALMÉCANICA)	TE
4224	FUNCIONARIO DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	TC
1121	FUNCIONARIO PUBLICO DE ALTO NIVEL, PERSONA DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	No especificado
2114	GEÓLOGO Y GEOFÍSICO	BACH
1122	GERENTE Y SUBGERENTE GENERAL, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE EMPRESAS PRIVADAS	No especificado
9158	GONDOLERO	TNC
7323	GRABADOR DE VIDRIO	TC
5153	GUARDA DE PRISIÓN	TSCG
9152	GUARDIÁN Y PORTERO, ACOMODADOR DE CINES, TEATROS, ETC.	TNCG
7221	HERRERO Y FORJADOR	TSC
3227	HIGIENISTA, TÉCNICO SANITARIO	TEDS
2443	HISTORIADOR Y POLITÓLOGO	BACH
7213	HOJALATERO, CALDERERO Y CHAPISTA.	TC
0	INACTIVO	No especificado
2142	INGENIERO CIVIL Y DE CONSTRUCCIÓN	BACH
2143	INGENIERO ELECTRICISTA	BACH
2144	INGENIERO ELECTRÓNICO Y EN TELECOMUNICACIONES	BACH
2147	INGENIERO INDUSTRIAL	BACH
2145	INGENIERO MECÁNICO	BACH
2146	INGENIERO QUÍMICO Y TECNÓLOGO DE ALIMENTOS	BACH
2148	INGENIERO TOPÓGRAFO Y GEODESIA	BACH
3153	INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	TE
3151	INSPECTOR DE EDIFICIOS Y PREVENCIÓN E	TE

	INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	
2352	INSPECTOR DE LA ENSEÑANZA	DES
3491	INSPECTOR DE POLICÍA Y DETECTIVE	TC
3152	INSPECTOR DE SEGURIDAD, SALUD Y SALUD OCUPACIONAL	TE
7134	INSTALADOR DE MATERIAL AISLANTE	TSC
7244	INSTALADOR Y REPARADOR DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	TC
7243	INSTALADOR Y REPARADOR DE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS	TC
3341	INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA NO REGULAR ARTÍSTICA, TÉCNICA - COMERCIAL	No especificado
3444	INTÉRPRETE, TÉCNICO Y ASISTENTE EN FILOLOGÍA LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN	TEDS
2353	INVESTIGADOR EN DOCENCIA Y ADECUACIÓN CURRICULAR	LIC
1124	JEFE DE SECCIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS	No especificado
1133	JEFE PEQUEÑAS POBLACIONES	No especificado
7313	JOYERO, ORFEBRE Y PLATERO	TC
2115	LABORATORISTA CLÍNICO	TC
9136	LAVADOR CABINAS TELEFÓNICAS	TNC
5146	LAVADOR DE CABELLO	TNC
9135	LAVADOR DE VEHÍCULOS Y VENTANAS, LIMPIEZA DE PISCINAS	TNC
9153	LECTOR DE MEDIDOR Y REPARTIDOR DE RECIBOS	TNCG
4113	LEVANTADOR DE TEXTO (ARTES GRÁFICAS)	TE
9120	LIMPIABOTAS Y OTRO TRABAJADOR DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA CALLE	TNC
7145	LIMPIADOR DE TANQUES SÉPTICOS	TC
7347	LINOTIPISTA (ARTES GRÁFICAS)	TC
8233	LLANTERO	TSC
3459	LOCUTOR DE TELEVISION	TES
2340	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL	TE
2332	MAESTRO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	TES
2331	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA	TED
3182	MAITRES	TE
5145	MANICURISTA Y MAQUILLADORA	TC
8330	MARINERO DE CUBIERTYA Y AFINES	TNC
2121	MATEMÁTICO Y ACTUARIO	BACH
5121	MAYORDOMO Y AMA DE LLAVES	TC
7246	MECÁNICO GENERAL EXCEPTO MÁQUINAS DE COSER	TC

	INDUSTRIAL	
7233	MECÁNICO Y AJUSTADOR DE MAQUINAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES	TE
7232	MECÁNICO Y AJUSTADOR DE MOTORES DE AVIÓN	TC
7231	MECÁNICO Y AJUSTADOR DE VEHÍCULOS, MOTORES, CAMIONES, TRACTORES Y OTROS	TC
7311	MÉCANICO Y REPARADOR DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	TC
7242	MECÁNICO, REPARADOR Y AJUSTADOR ELECTRÓNICO	TC
4111	MECANÓGRAFO, DIGITADOR DE TEXTO Y OPERADOR DE MÁQUINAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES (TELEFAX, TELEX, ETC.)	TSCG
2227	MÉDICO ESPECIALISTA	LIC
2221	MÉDICO GENERAL	LIC
9151	MENSAJERO, MALETERO, CADDIE Y REPARTIDOR	TNC
2112	METEORÓLOGO	BACH
1111	MIEMBRO DEL MAS ALTO NIVEL DE LOS PODERES DE LA REPÚBLICA	No especificado
7111	MINERO Y CANTERO	TNC
9132	MISCELÁNEO (LIMPIADOR DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS)	TNCG
9137	MISCELÁNEO HOGARES TERCERA EDAD	TNC
5210	MODELO DE MODAS ARTE Y PUBLICIDAD	TSC
7211	MOLDEADOR	TSC
8283	MONTADOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	TE
8282	MONTADOR DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	TE
7214	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (REMACHADOR)	TC
8281	MONTADOR DE MECANISMOS Y ELEMENTOS MECÁNICOS DE MÁQUINAS	TE
8286	MONTADOR DE PRODUCTOS DE CARTÓN, TEXTILES Y MATERIALES AFINES	TC
8285	MONTADOR DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE MATERIALES AFINES	TC
8284	MONTADOR DE PRODUCTOS METÁLICOS, CAUCHO, PLÁSTICO	TC
3453	MÚSICO, CANTANTE Y BAILARÍN NO PROFESIONAL	TC
5131	NIÑERA	TNC
2225	NUTRICIONISTA	LIC
9999	OCUPACIÓN NO ESPECIFICADA	No especificado
2222	ODONTÓLOGO	LIC



3171	OFICIAL DE MÁQUINAS (MAQUINISTAS DE EMBARCACIONES)	TC
4149	OFICINISTA	TSCG
8190	OPERADOR DE CADENAS DE MONTAJE AUTOMATIZADO Y DE ROBOTS INDUSTRIALES	TC
3134	OPERADOR DE COMPUTACIÓN Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS (CORRECTIVO)	TE
3162	OPERADOR DE EQUIPO DE RADIODIFUSIÓN, CINE TV Y TELECOMUNICACIONES	TC
8154	OPERADOR DE EQUIPOS DE DESTILACIÓN Y DE REACCIÓN QUÍMICA	TC
8153	OPERADOR DE EQUIPOS DE FILTRACIÓN Y SEPARACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	TC
8323	OPERADOR DE GRÚAS, DE APARATOS ELEVADORES Y AFINES	TE
8121	OPERADOR DE HORNOS DE MINERALES Y DE PRIMERA Y SEGUNDA FUSIÓN DE METAL, MÁQUINAS DE COLAR Y MOLDEAR METALES Y TRENES DE LAMINACIÓN(INCLUYE EL 8122)	TC
8130	OPERADOR DE HORNOS DE VIDRIERÍA Y CERAMICA, OPERADOR DE MÁQUINAS AFINES	TC
8163	OPERADOR DE INCINERADORES DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y AFINES	TC
8142	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PREPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PASTA PARA PAPEL (INCLUYE EL 8143)	TC
8141	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MADERA	TC
8112	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MINERALES Y ROCAS	TNC
8161	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	TC
8152	OPERADOR DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO QUÍMICO TÉRMICO	TC
8123	OPERADOR DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES	TC
8111	OPERADOR DE INSTALACIONES MINERAS	TNC
8151	OPERADOR DE INSTALACIONES QUEBRANTADORAS, TRITURADORAS, Y MEZCLADORAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	TC
8267	OPERADOR DE MÁQUINA DE LAVAR ROPA	TC
8321	OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL Y FORESTAL MOTORIZADA	TC
8214	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	TC

8275	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA PROCESAR FRUTAS HÚMEDAS Y SECAS, HORTALIZAS Y ELABORAR ACEITES COMESTIBLES	TC
8264	OPERADOR DE MÁQUINAS DE BLANQUEO TEÑIDO Y TINTURA (APLANCHADO CON MÁQUINAS DE VAPOR)	TC
8263	OPERADOR DE MÁQUINAS DE COSER	TC
8257	OPERADOR DE MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN (GUILLOTINISTA ELÉCTRICO)	TC
8252	OPERADOR DE MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN (GUILLOTINISTA PROGRAMABLE)	TE
8251	OPERADOR DE MÁQUINAS DE IMPRENTA	TC
8322	OPERADOR DE MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DRAGA Y AFINES	TE
8261	OPERADOR DE MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DE FIBRAS, HILADO Y DEVANADO	TC
8265	OPERADOR DE MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE PIELES Y CUEROS	TC
8162	OPERADOR DE MÁQUINAS DE VAPOR Y CALDERAS	TC
8271	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR (PROCESAR) CARNE PESCADO Y MARISCOS	TC
8274	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CEREALES, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA, GOLOSINAS , ARTÍCULOS DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS SIMILARES	TC
8278	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CERVEZA, VINO Y OTRAS BEBIDAS EXCEPTO JUGOS DE FRUTAS Y VERDURAS	TC
8279	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS DEL TABACO	TC
8272	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS LÁCTEOS	TC
8277	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR TÉ, CAFÉ Y CACAO	TC
8223	OPERADOR DE MAQUINAS PARA FABRICAR ACCESORIOS FOTOGRAFICOS	TC
8276	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR AZÚCARES	TC
8266	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR CALZADO, BOLSOS, MALETAS DE CUERO	TC
8232	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	TC
8231	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO	TC
8230	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO	TC

8240	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MADERA	TC
8253	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL	TC
8221	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y COSMÉTICOS	TC
8273	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA MOLER CEREALES Y ESPECIAS	TC
8212	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA TRATAR EL CEMENTO Y OTROS MINERALES	TC
8222	OPERADOR DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METAL	TC
8124	OPERADOR DE MÁQUINAS TREFILADORAS Y ESTIRADOR DE METALES	TC
8211	OPERADOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	TC
8324	OPERADOR DE MONTACARGAS	TSC
4144	OPERADOR DE POLÍGRAFO O ENCARGADO DE FOTOCOPIADORA	TNCG
8254	OPERADOR DE PRENSA ROTATIVA	TES
3133	OPERADOR DE SCANNER SEPARADOR DE COLORES	TES
8262	OPERADOR DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS	TC
8155	OPERADOR EN INSTALACIONES DE REFINERÍA DE PETRÓLEO Y GAS	TC
7223	OPERADOR Y REGULADOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS	TC
7122	OPERARIO EN CEMENTO ARMADO	TC
5124	ORGANIZADOR DE FIESTAS EVENTOS Y CONVENCIONES (CATERING SERVICE)	TC
2354	ORIENTADOR ESTUDIANTIL	TED
6129	OTRO CRIADOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE LA CRÍA DE ANIMALES	TC
3489	OTRO AGENTE COMERCIAL Y CORREDOR	TE
6119	OTRO AGRICULTOR DE CULTIVOS MIXTOS Y AFINES	TC
6115	OTRO AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE LOS CULTIVOS DE LOS CULTIVOS QUE SÓLO REALIZAN LABOR MUY PARTICULARES	TC
7129	OTRO ALBAÑIL, CARPINTERO Y AFINES	TC
4190	OTRO EMPLEADO DE APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO (EMPLEADO DE REGISTRO PERSONAL ETC.)	TSC
7234	OTRO MÉCANICO Y AJUSTADOR DE MÁQUINAS	TSC
8159	OTRO OPERADOR DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUÍMICOS	TC

8139	OTRO OPERADOR DE INSTALACIONES DE VIDRIERÍA, CERÁMICA Y AFINES	TC
8229	OTRO OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUÍMICOS	TC
8269	OTRO OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO	TC
8290	OTRO OPERADOR DE MÁQUINAS Y MONTADOR (CARRUSELES)	TC
9334	OTRO PEÓN DE TRANSPORTE (PEÓN DE CAMIÓN DISTRIBUIDOR)	TNC
2149	OTRO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	BACH
2139	OTRO PROFESIONAL DE LA INFORMÁTICA	BACH
2449	OTRO PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES	BACH
2429	OTRO PROFESIONAL DEL DERECHO	BACH
2229	OTRO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD	LIC
3189	OTRO SUPERVISOR	TED
3199	OTRO SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN (DE LA INDUSTRIA MINERA, EMPAQUE)	TED
3229	OTRO TÉCNICO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD	TEDS
3419	OTRO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (INSPECTOR CCSS)	BACH
3149	OTRO TÉCNICO EN ARQUITECTURA E INGENIERIA EXCEPTO INFORMÁTICA	TEDS
3139	OTRO TÉCNICO EN INFORMÁTICA	TEDS
3239	OTRO TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO	TE
3479	OTRO TÉCNICO EN OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES	TEDS
3449	OTRO TÉCNICO Y ASISTENTE EN CIENCIAS SOCIALES	TEDS
3429	OTRO TÉCNICO Y ASISTENTE LEGAL	TEG
7219	OTRO TRABAJADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	TC
5139	OTRO TRABAJADOR DE LOS CUIDADOS A PERSONAS Y AFINES	TSC
5159	OTRO TRABAJADOR DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	TSCG
4212	PAGADOR Y EMPLEADO DE VENTANILLA	TSC
7412	PANADERO, PASTELERO, GOLOSINERO	TC
7435	PATRONISTA Y CORTADOR DE TELA, CUERO Y PIELES	TC
7434	PELETERO Y CONFECCIÓN DE ABRIGOS, CHAQUETAS Y OTRAS PRENDAS DE PIEL	TE
9211	PEÓN AGRÍCOLA LABORES LIVIANAS	TNC
9213	PEÓN AGRÍCOLA LABORES PESADAS	TNC

9335	PEÓN DE BODEGA	TNCG
9336	PEÓN DE BODEGA FRÍA	TC
9214	PEÓN DE JARDÍN	TNC
9313	PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	TNC
9222	PEÓN DE LA PESCA, LA CAZA Y LA TRAMPA	TNC
9311	PEÓN DE MINAS Y CANTERAS	TNC
9321	PEÓN DE MONTAJE	TNC
9312	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, PRESAS Y OBRAS SIMILARES (INCLUYE CEMENTERIOS)	TNC
9221	PEÓN FORESTAL	TNC
9159	PEÓN GENERAL (CAMARONERO) Y OTRO TRABAJADOR NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS	TNC
8113	PERFORADOR DE POZOS DE AGUA, PETRÓLEO, GAS Y AFINES	TE
2452	PERIODISTA	PERIODISTA
3418	PERITO TRIBUTARIO	BACH
5143	PERSONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EMBALSAMADOR	TSC
6152	PESCADOR DE AGUA DULCE , AGUAS COSTERAS Y ALTA MAR	TSC
3174	PILOTO DE AVIÓN	TE
7142	PINTOR DE AUTOMÓVIL, BARNIZADOR, LAQUEADOR Y AFINES	TE
7324	PINTOR DE RÓTULOS Y DECORADOR EN VIDRIO Y CERÁMICA Y SIMILAR	TC
7141	PINTOR Y EMPAPELADOR	TC
5224	PISTERO	TSC
2447	PLANIFICADOR ECONÓMICO-SOCIAL	BACH
5152	POLICÍA E INSPECTOR DE TRÁNSITO	TSCG
3221	PRACTICANTE MÉDICO Y PARAMÉDICO	DES
8258	PRENSISTA (ARTES GRÁFICAS)	TE
7431	PREPARADOR DE FIBRAS TEXTILES	TSC
3456	PREPARADOR FÍSICO, DEPORTISTA Y ÁRBITRO DEPORTIVO	TC
4214	PRESTAMISTA	TC
6130	PRODUCTOR Y TRABAJADOR AGROPECUARIO CALIFICADO	TC
2431	PROFESIONAL EN ARCHIVO, CONSERVADOR Y CURADOR DE MUSEOS Y GALERÍAS DE ARTE	BACH
2320	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TE

3342	PROFESOR E INSTRUCTOR DE OTRA ENSEÑANZA NO REGULAR (BAILE POPULAR)	TC
2311	PROFESOR PARAUNIVERSITARIO	LIC
2310	PROFESOR UNIVERSITARIO	LIC
3136	PROGRAMADOR DE COMPUTACIÓN	TE
2132	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	BACH
2445	PSÍCOLOGO	BACH
7224	PULIDOR DE METALES Y AFILADOR DE HERRAMIENTAS	TSC
2113	QUÍMICO	BACH
4222	RECEPCIONISTA Y EMPLEADO DE INFORMACIONES	TSCG
4213	RECEPTOR DE APUESTAS	TSC
9141	RECOLECTOR DE BASURA (INCLUYE LA 9142 BARRENDERO)	TNC
9212	RECOLECTOR DE CAFÉ	TNC
7423	REGULADOR OPERADOR DE MÁQUINA DE LABRAR MADERA (TORNERO EN MADERA)	TC
2441	RELACIONISTA PÚBLICO Y PUBLICISTA	BACH
9337	REPARTIDOR CARGAS LIVIANAS	TNC
3475	REPRESENTANTE COMERCIAL Y TÉCNICO EN VENTAS	TE
1112	REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES	No especificado
7344	REVELADOR Y REPRODUCTOR DE PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS	TC
7133	REVOCADOR	TSC
6125	SABANERO	TNC
2461	SACERDOTE (CAPELLÁN) Y SACERDOTE DE DISTINTAS RELIGIONES, MONJAS Y MONJES	TC
5126	SALONERO	TNC
7433	SASTRE, COSTURERO, MODISTO, CONFECCIONADOR DE CORTINAS, EDREDONES Y ROPA DE CAMA Y SOMBREREROS	TE
4112	SECRETARIO (A)	TCG
3417	SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO BILINGÜE	TCG
9131	SERVIDORA DOMÉSTICA	Serv. Doméstico
2442	SOCIÓLOGO, ANTROPÓLOGO, ARQUEÓLOGO, ETNÓLOGO, GEÓGRAFO Y AFINES	BACH
7212	SOLDADOR Y OXICORTADOR	TC
7322	SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADOR Y PULIDORES	TC
3184	SUPERVISOR DE CAMPO (ENCUESTAS Y CENSOS)	TED

3183	SUPERVISOR DE DISPLAY	TED
3190	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	TED
3197	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	TED
3191	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA	TED
3193	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (FARMACEÚTICOS, COSMÉTICOS, ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS ETC.)	TED
3194	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, MATERIAL PLÁSTICO, VIDRIO Y CERÁMICA	TED
3195	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL	TED
3198	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	TED
3196	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TÉXTILES Y ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO	TED
3192	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS	TED
3185	SUPERVISOR O CAPATAZ DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIOS Y PESQUEROS	TSC
6141	TALADOR Y OTRO TRABAJADOR FORESTAL	TC
7437	TAPICERO, COLCHONERO, INSTALADOR DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y AFINES	TC
7131	TECHADOR	TSC
3492	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA	TE
3213	TÉCNICO EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, INGENIERÍA FORESTAL, ZOOTECNIA, INGENIERÍA SILVICULTURA Y AFINES	TEDS
3232	TÉCNICO EN AUDIOMETRÍA	TE
3132	TECNICO EN CONTROL DE EQUIPOS INFORMATICOS	TEDS
3452	TÉCNICO EN DIBUJO ARTÍSTICO	TE
3415	TÉCNICO EN ECONOMÍA	TED
3236	TÉCNICO EN LENTES DE CONTACTO	TES
3233	TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO MÉDICO (OPERADORES ELECTROCARDIOGRAFÍA, ELECTROENCEFALOGRAFÍA, ETC.)	TE
3231	TÉCNICO EN OPTOMETRÍA Y ASISTENTE EN OFTALMOLOGÍA	TE
3457	TÉCNICO EN PERIODISMO	TEDS

3451	TÉCNICO EN PERIODISMO, LOCUTOR, PRESENTADOR, ANIMADOR Y COMENTARISTA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y MAESTRO DE CEREMONIAS	TE
3131	TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	TEDS
3476	TÉCNICO EN PROVEEDURÍA	TEDS
3146	TÉCNICO EN QUÍMICA INDUSTRIAL Y EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TED
3140	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA O MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	TES
3123	TÉCNICO EN REGISTROS MÉDICOS	TCG
3176	TÉCNICO EN SEGURIDAD AERONÁUTICA	TES
3477	TÉCNICO EN TASACIÓN Y SUBASTA Y PERITO VALUADOR	TEDS
3111	TÉCNICO Y ASISTENTE EN FÍSICA Y ASTRONOMÍA	TEDS
3421	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ABOGACÍA Y NOTARIADO	TEG
3413	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS/ NEGOCIOS Y EN MERCADEO	TED
3234	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TE
3414	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TED
3431	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y GALERIAS DE ARTE	TEDS
3432	TÉCNICO Y ASISTENTE EN BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y AFINES	TEDS
3211	TÉCNICO Y ASISTENTE EN BIOLOGÍA, BOTÁNICA, BACTERIOLOGÍA, CITOLOGÍA, ZOOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, GENÉTICA, ECOLOGÍA Y AFINES	TEDS
3416	TÉCNICO Y ASISTENTE EN COMERCIO INTERNACIONAL	TED
3225	TÉCNICO Y ASISTENTE EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	TEDS
3143	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ELECTRICIDAD Y ELECTROTECNIA	TED
3144	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	TED
3122	TECNICO Y ASISTENTE EN ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	TEDS
3224	TÉCNICO Y ASISTENTE EN FARMACIA	TEDS
3212	TÉCNICO Y ASISTENTE EN FARMACOLOGÍA, PATOLOGÍA, ANATOMÍA, BIOQUÍMICA, BIOFÍSICA, FISILOGÍA Y AFINES	TEDS
3114	TÉCNICO Y ASISTENTE EN GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA	TEDS
3443	TÉCNICO Y ASISTENTE EN HISTORIA Y POLITOLOGÍA	TEDS
3142	TÉCNICO Y ASISTENTE EN INGENIERÍA CIVIL Y MAESTRO DE OBRAS	TE
3147	TÉCNICO Y ASISTENTE EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	TED
3121	TÉCNICO Y ASISTENTE EN MATEMÁTICAS Y EN	TEDS



	ACTUARIAL	
3145	TÉCNICO Y ASISTENTE EN MECÁNICA	TED
3112	TÉCNICO Y ASISTENTE EN METEOROLOGÍA	TEDS
3445	TÉCNICO Y ASISTENTE EN PSICOLOGÍA	TEDS
3113	TÉCNICO Y ASISTENTE EN QUÍMICA	TEDS
3412	TÉCNICO Y ASISTENTE EN RECURSOS HUMANOS	TED
3441	TÉCNICO Y ASISTENTE EN RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD	TEDS
3442	TÉCNICO Y ASISTENTE EN SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA, GEOGRAFÍA Y AFINES	TEDS
3446	TÉCNICO Y ASISTENTE EN TRABAJO SOCIAL Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	TEDS
3223	TÉCNICO Y ASISTENTE EN VETERINARIA	TEDS
3411	TÉCNICO Y AUXILIAR EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	TED
3228	TÉCNICOS Y ASISTENTES EN ORTOPEDIA, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, ERGOTERAPIA, ORTOFONÍA Y ORTÓPTICA	TES
7432	TEJEDOR CON TELARES O TEJIDOS DE PUNTO Y AFINES (ARTESANO EN TEJIDO Y CUERO)	TC
4223	TELEFONISTA	TSCG
2462	TEÓLOGO Y FILÓSOFO	BACH
6210	TRABAJADOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DE SUBSISTENCIA	TNC
7414	TRABAJADOR DE LA CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, VERDURAS Y AFINES	TSC
7413	TRABAJADOR DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	TSC
7416	TRABAJADOR DE LA ELABORACIÓN DE TABACO Y SUS DERIVADOS	TSC
7421	TRABAJADOR DEL TRATAMIENTO Y SECADO DE LA MADERA	TNC
2446	TRABAJADOR SOCIAL Y ORIENTADOR SOCIAL	BACH
3485	TRAMITADOR-ABRIDOR ADUANAL	TSC
7113	TRONZADOR Y LABRANTE	TNC
9113	VENDEDOR A DOMICILIO Y POR TELÉFONO	TNC
9111	VENDEDOR AMBULANTE DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES	TNC
9112	VENDEDOR AMBULANTES DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES (INCLUYE FOTÓGRAFOS AMBULANTES)	TSC
5222	VENDEDOR DE PUESTOS DE MERCADO	TSC
9114	VENDEDOR DE PUESTOS FIJOS EN LA CALLE	TNC
9115	VENDEDOR EN SU PROPIA CASA	TNC

5221	VENDEDOR Y DEMOSTRADOR DE TIENDAS Y ALMACENES	TSC
5223	VERDULERO	TSC
2223	VETERINARIO	LIC
7442	ZAPATERO Y AFINES (TALABARTERO)	TC
<b>ÚLTIMA LÍNEA</b>		

## *VI. Ordenamiento por códigos*

<b>CÓDIGO DE OCUPACIÓN</b>	<b>NOMBRE DE LA OCUPACIÓN (Según CIUO)</b>	<b>CLASIFICACIÓN MTSS</b>
0	INACTIVO	No especificado
1111	MIEMBRO DEL MAS ALTO NIVEL DE LOS PODERES DE LA REPÚBLICA	No especificado
1112	REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES	No especificado
1121	FUNCIONARIO PUBLICO DE ALTO NIVEL, PERSONA DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	No especificado
1122	GERENTE Y SUBGERENTE GENERAL, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE EMPRESAS PRIVADAS	No especificado
1123	DECANO, JEFE O COORDINADOR DE ÁREA O DEPARTAMENTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS	No especificado
1124	JEFE DE SECCIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS	No especificado
1131	DIRECTIVOS Y DIRIGENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE GRUPOS Y CÁMARAS EMPRESARIALES, DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES Y DE OTRAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS SOCIOECONÓMICO	No especificado
1132	DIRECTIVO Y DIRIGENTE DE ORGANIZACIONES HUMANITARIAS, RELIGIOSAS, ECOLOGISTAS, DE PROMOCIÓN SOCIAL, DEPORTIVAS, Y OTRAS ESPECIALIZADAS SIN FINES DE LUCRO	No especificado
1133	JEFE PEQUEÑAS POBLACIONES	No especificado
2111	FÍSICO Y ASTRÓNOMO	BACH
2112	METEORÓLOGO	BACH
2113	QUÍMICO	BACH
2114	GEÓLOGO Y GEOFÍSICO	BACH
2115	LABORATORISTA CLÍNICO	TC
2121	MATEMÁTICO Y ACTUARIO	BACH
2122	ESTADÍSTICO Y DEMÓGRAFO	BACH
2131	DISEÑADOR Y ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	BACH
2132	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	BACH
2134	ANALISTA DE COMPUTACIÓN	TES
2139	OTRO PROFESIONAL DE LA INFORMÁTICA	BACH
2141	ARQUITECTO Y URBANISTA	BACH
2142	INGENIERO CIVIL Y DE CONSTRUCCIÓN	BACH

2143	INGENIERO ELECTRICISTA	BACH
2144	INGENIERO ELECTRÓNICO Y EN TELECOMUNICACIONES	BACH
2145	INGENIERO MECÁNICO	BACH
2146	INGENIERO QUÍMICO Y TECNÓLOGO DE ALIMENTOS	BACH
2147	INGENIERO INDUSTRIAL	BACH
2148	INGENIERO TOPÓGRAFO Y GEODESIA	BACH
2149	OTRO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	BACH
2211	BIÓLOGO, BOTÁNICO, BACTERIÓLOGO, CITÓLOGO, ZOÓLOGO, MICROBIÓLOGO, GENETISTA, ECÓLOGO Y AFINES	BACH
2212	FARMACÓLOGO, PATÓLOGO, ANATOMISTA, BIOQUÍMICO, BIOFISICO, FISIÓLOGO Y AFINES	BACH
2213	AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO FORESTAL, INGENIERO EN ZOOTECNIA, INGENIERO EN MADERAS Y AFINES	BACH
2221	MÉDICO GENERAL	LIC
2222	ODONTÓLOGO	LIC
2223	VETERINARIO	LIC
2224	FARMACÉUTICO	LIC
2225	NUTRICIONISTA	LIC
2226	ENFERMERO PROFESIONAL	LIC
2227	MÉDICO ESPECIALISTA	LIC
2229	OTRO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD	LIC
2310	PROFESOR UNIVERSITARIO	LIC
2311	PROFESOR PARAUNIVERSITARIO	LIC
2320	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TE
2331	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA	TED
2332	MAESTRO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	TES
2333	EDUCADOR ASPIRANTE SIN TÍTULO	TEG
2340	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL	TE
2351	ESPECIALISTA EN MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y MATERIAL DIDÁCTICO	LIC
2352	INSPECTOR DE LA ENSEÑANZA	DES
2353	INVESTIGADOR EN DOCENCIA Y ADECUACIÓN CURRICULAR	LIC
2354	ORIENTADOR ESTUDIANTIL	TED
2355	ENTRENADOR DEPORTIVO DE NIVEL PROFESIONAL	TC
2411	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	LIC
2412	ADMINISTRADOR Y ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	BACH

2413	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS/NEGOCIOS Y PROFESIONAL DE LA MERCADOTECNIA	BACH
2414	ADMINISTRADOR PÚBLICO	BACH
2415	ECONOMISTA	BACH
2421	ABOGADO Y NOTARIO	LIC
2429	OTRO PROFESIONAL DEL DERECHO	BACH
2431	PROFESIONAL EN ARCHIVO, CONSERVADOR Y CURADOR DE MUSEOS Y GALERÍAS DE ARTE	BACH
2432	BIBLIOTECARIO, DOCUMENTALISTA Y AFINES	BACH
2441	RELACIONISTA PÚBLICO Y PUBLICISTA	BACH
2442	SOCIÓLOGO, ANTROPÓLOGO, ARQUEÓLOGO, ETNÓLOGO, GEÓGRAFO Y AFINES	BACH
2443	HISTORIADOR Y POLITÓLOGO	BACH
2444	FILÓLOGO Y TRADUCTOR	BACH
2445	PSÍCOLOGO	BACH
2446	TRABAJADOR SOCIAL Y ORIENTADOR SOCIAL	BACH
2447	PLANIFICADOR ECONÓMICO-SOCIAL	BACH
2449	OTRO PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES	BACH
2451	AUTOR LITERARIO Y OTRO ESCRITORES	BACH
2452	PERIODISTA	PERIODISTA
2453	ESCUPTOR, PINTOR, GRABADOR, DIBUJANTE, ARTISTA GRÁFICO Y AFINES	TC
2454	COMPOSITOR MÚSICO Y CANTANTE PROFESIONAL	TC
2455	COREÓGRAFO, DIRECTOR DE DANZA Y BAILARÍN PROFESIONAL	TC
2456	ACTOR Y DIRECTOR DE CINE RADIO TEATRO Y TELEVISIÓN	TC
2461	SACERDOTE (CAPELLÁN) Y SACERDOTE DE DISTINTAS RELIGIONES, MONJAS Y MONJES	TC
2462	TEÓLOGO Y FILÓSOFO	BACH
3111	TÉCNICO Y ASISTENTE EN FÍSICA Y ASTRONOMÍA	TEDS
3112	TÉCNICO Y ASISTENTE EN METEOROLOGÍA	TEDS
3113	TÉCNICO Y ASISTENTE EN QUÍMICA	TEDS
3114	TÉCNICO Y ASISTENTE EN GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA	TEDS
3121	TÉCNICO Y ASISTENTE EN MATEMÁTICAS Y EN ACTUARIAL	TEDS
3122	TECNICO Y ASISTENTE EN ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	TEDS
3123	TÉCNICO EN REGISTROS MÉDICOS	TCG
3131	TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	TEDS
3132	TECNICO EN CONTROL DE EQUIPOS INFORMATICOS	TEDS
3133	OPERADOR DE SCANNER SEPARADOR DE COLORES	TES

3134	OPERADOR DE COMPUTACIÓN Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS (CORRECTIVO)	TE
3135	ENCARGADO MANTENIMIENTO COMPUTADORAS (PREVENTIVO)	TC
3136	PROGRAMADOR DE COMPUTACIÓN	TE
3139	OTRO TÉCNICO EN INFORMÁTICA	TEDS
3140	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA O MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	TES
3141	DELINEANTE Y DIBUJANTE TÉCNICO	TCG
3142	TÉCNICO Y ASISTENTE EN INGENIERÍA CIVIL Y MAESTRO DE OBRAS	TE
3143	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ELECTRICIDAD Y ELECTROTECNIA	TED
3144	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	TED
3145	TÉCNICO Y ASISTENTE EN MECÁNICA	TED
3146	TÉCNICO EN QUÍMICA INDUSTRIAL Y EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TED
3147	TÉCNICO Y ASISTENTE EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	TED
3148	CARTÓGRAFO, AGRIMENSOR Y PERITO TOPÓGRAFO	TEDS
3149	OTRO TÉCNICO EN ARQUITECTURA E INGENIERIA EXCEPTO INFORMÁTICA	TEDS
3151	INSPECTOR DE EDIFICIOS Y PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	TE
3152	INSPECTOR DE SEGURIDAD, SALUD Y SALUD OCUPACIONAL	TE
3153	INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	TE
3161	FOTÓGRAFO Y OPERADOR DE EQUIPO DE GRABACIÓN DE IMAGEN Y OPERADORES TÉCNICOS DE EQUIPO DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO	TE
3162	OPERADOR DE EQUIPO DE RADIODIFUSIÓN, CINE TV Y TELECOMUNICACIONES	TC
3163	CAMARÓGRAFO DE PRENSA	TES
3164	ENCARGADO GENERADOR DE CARACTERES Y SIMILARES DE TELEVISIÓN	TES
3171	OFICIAL DE MÁQUINAS (MAQUINISTAS DE EMBARCACIONES)	TC
3172	CAPITÁN, OFICIAL DE CUBIERTA Y PRÁCTICO	TE
3173	CONTROLADOR DE TRÁFICO MARÍTIMO	TE
3174	PILOTO DE AVIÓN	TE
3175	CONTROLADOR DE TRÁFICO AÉREO	DES
3176	TÉCNICO EN SEGURIDAD AERONÁUTICA	TES
3181	CHEF	TE

3182	MAITRES	TE
3183	SUPERVISOR DE DISPLAY	TED
3184	SUPERVISOR DE CAMPO (ENCUESTAS Y CENSOS)	TED
3185	SUPERVISOR O CAPATAZ DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIOS Y PESQUEROS	TSC
3189	OTRO SUPERVISOR	TED
3190	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	TED
3191	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA	TED
3192	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS	TED
3193	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (FARMACEÚTICOS, COSMÉTICOS, ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS ETC.)	TED
3194	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, MATERIAL PLÁSTICO, VIDRIO Y CERÁMICA	TED
3195	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL	TED
3196	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TÉXTILES Y ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO	TED
3197	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	TED
3198	SUPERVISOR DE TRABAJADORES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	TED
3199	OTRO SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN (DE LA INDUSTRIA MINERA, EMPAQUE)	TED
3211	TÉCNICO Y ASISTENTE EN BIOLOGÍA, BOTÁNICA, BACTERIOLOGÍA, CITOLOGÍA, ZOOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, GENÉTICA, ECOLOGÍA Y AFINES	TEDS
3212	TÉCNICO Y ASISTENTE EN FARMACOLOGÍA, PATOLOGÍA, ANATOMÍA, BIOQUÍMICA, BIOFÍSICA, FISIOLOGÍA Y AFINES	TEDS
3213	TÉCNICO EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, INGENIERÍA FORESTAL, ZOOTECNIA, INGENIERÍA SILVICULTURA Y AFINES	TEDS
3214	CONSEJERO AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIO	TED
3221	PRACTICANTE MÉDICO Y PARAMÉDICO	DES
3222	AUXILIAR Y ASISTENTE EN ODONTOLOGÍA	TE
3223	TÉCNICO Y ASISTENTE EN VETERINARIA	TEDS
3224	TÉCNICO Y ASISTENTE EN FARMACIA	TEDS
3225	TÉCNICO Y ASISTENTE EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	TEDS
3226	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	DES



3227	HIGIENISTA, TÉCNICO SANITARIO	TEDS
3228	TÉCNICOS Y ASISTENTES EN ORTOPEdia, FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, ERGOTERAPIA, ORTOFONÍA Y ORTÓPTICA	TES
3229	OTRO TÉCNICO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD	TEDS
3231	TÉCNICO EN OPTOMETRÍA Y ASISTENTE EN OFTALMOLOGÍA	TE
3232	TÉCNICO EN AUDIOMETRÍA	TE
3233	TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO MÉDICO (OPERADORES ELECTROCARDIOGRAFÍA, ELECTROENCEFALOGRAFÍA, ETC.)	TE
3234	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TE
3236	TÉCNICO EN LENTES DE CONTACTO	TES
3239	OTRO TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO	TE
3310	ASISTENTE PROFESOR UNIVERSITARIO	DES
3311	ASISTENTE PROFESOR PARAUNIVERSITARIO	DES
3321	ASISTENTE DE ENSEÑANZA PRIMARIA	No especificado
3322	ASISTENTE DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	No especificado
3330	ASISTENTE DE ENSEÑANZA ESPECIAL	No especificado
3341	INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA NO REGULAR ARTÍSTICA, TÉCNICA - COMERCIAL	No especificado
3342	PROFESOR E INSTRUCTOR DE OTRA ENSEÑANZA NO REGULAR (BAILE POPULAR)	TC
3410	CONTADOR PRIVADO	DES
3411	TÉCNICO Y AUXILIAR EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	TED
3412	TÉCNICO Y ASISTENTE EN RECURSOS HUMANOS	TED
3413	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS/ NEGOCIOS Y EN MERCADEO	TED
3414	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TED
3415	TÉCNICO EN ECONOMÍA	TED
3416	TÉCNICO Y ASISTENTE EN COMERCIO INTERNACIONAL	TED
3417	SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO BILINGÜE	TCG
3418	PERITO TRIBUTARIO	BACH
3419	OTRO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (INSPECTOR CCSS)	BACH
3421	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ABOGACÍA Y NOTARIADO	TEG
3429	OTRO TÉCNICO Y ASISTENTE LEGAL	TEG

3431	TÉCNICO Y ASISTENTE EN ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y GALERIAS DE ARTE	TEDS
3432	TÉCNICO Y ASISTENTE EN BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y AFINES	TEDS
3441	TÉCNICO Y ASISTENTE EN RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD	TEDS
3442	TÉCNICO Y ASISTENTE EN SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA, GEOGRAFÍA Y AFINES	TEDS
3443	TÉCNICO Y ASISTENTE EN HISTORIA Y POLITOLOGÍA	TEDS
3444	INTÉRPRETE, TÉCNICO Y ASISTENTE EN FILOLOGÍA LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN	TEDS
3445	TÉCNICO Y ASISTENTE EN PSICOLOGÍA	TEDS
3446	TÉCNICO Y ASISTENTE EN TRABAJO SOCIAL Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	TEDS
3449	OTRO TÉCNICO Y ASISTENTE EN CIENCIAS SOCIALES	TEDS
3451	TÉCNICO EN PERIODISMO, LOCUTOR, PRESENTADOR, ANIMADOR Y COMENTARISTA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y MAESTRO DE CEREMONIAS	TE
3452	TÉCNICO EN DIBUJO ARTÍSTICO	TE
3453	MÚSICO, CANTANTE Y BAILARÍN NO PROFESIONAL	TC
3454	DECORADOR DISEÑADOR Y TRAMOYISTA	TE
3455	ACRÓBATA, MAGO, PAYASO Y ACTOR NO PROFESIONAL	TC
3456	PREPARADOR FÍSICO, DEPORTISTA Y ÁRBITRO DEPORTIVO	TC
3457	TÉCNICO EN PERIODISMO	TEDS
3459	LOCUTOR DE TELEVISION	TES
3460	AUXILIAR DE SERVICIOS LAICOS Y TÉCNICO Y ASISTENTE EN TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA	TEDS
3471	AGENTES DE BOLSA / CAMBIO	TE
3472	AGENTE DE SEGUROS	TE
3473	AGENTE DE BIENES RAÍCES	TE
3474	AGENTE DE VIAJES, GUÍA Y PROMOTOR TURÍSTICO	TC
3475	REPRESENTANTE COMERCIAL Y TÉCNICO EN VENTAS	TE
3476	TÉCNICO EN PROVEEDURÍA	TEDS
3477	TÉCNICO EN TASACIÓN Y SUBASTA Y PERITO VALUADOR	TEDS
3478	AGENTE DE VENTAS	TCG
3479	OTRO TÉCNICO EN OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES	TEDS
3481	AGENTE DE COMPRAS Y CONSIGNATARIOS	TE
3482	DECLARANTE Y AGENTE DE ADUANAS	TES

3483	AGENTE DE COLOCACIÓN Y CONTRATISTA DE MANO DE OBRA	TE
3484	DESPACHADOR, AGENTE DE ADUANA VAPORES	TE
3485	TRAMITADOR-ABRIDOR ADUANAL	TSC
3489	OTRO AGENTE COMERCIAL Y CORREDOR	TE
3491	INSPECTOR DE POLICÍA Y DETECTIVE	TC
3492	TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA	TE
4111	MECANÓGRAFO, DIGITADOR DE TEXTO Y OPERADOR DE MÁQUINAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES (TELEFAX, TELEX, ETC.)	TSCG
4112	SECRETARIO (A)	TCG
4113	LEVANTADOR DE TEXTO (ARTES GRÁFICAS)	TE
4121	EMPLEADO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y PAGO DE NÓMINAS	TCG
4122	ENCUESTADOR Y CODIFICADOR	TSCG
4123	DIGITADOR DE DATOS	TC
4131	BODEGUERO O EMPLEADO DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO E INVENTARIO	TSCG
4132	EMPLEADO DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN (CÁLCULO DE MATERIALES)	TC
4133	CHEQUEADOR O EMPLEADO DE CONTROL DE TRANSPORTE	TNC
4134	EMPLEADO DESPACHO GENERAL	TSC
4141	EMPLEADO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS Y FOTOCOPIADOR	TSC
4142	CARTERO Y EMPLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE CORREO	TNC
4143	CORRECTOR DE PRUEBAS DE IMPRENTA	TC
4144	OPERADOR DE POLÍGRAFO O ENCARGADO DE FOTOCOPIADORA	TNCG
4149	OFICINISTA	TSCG
4190	OTRO EMPLEADO DE APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO (EMPLEADO DE REGISTRO PERSONAL ETC.)	TSC
4211	CAJERO	TCG
4212	PAGADOR Y EMPLEADO DE VENTANILLA	TSC
4213	RECEPTOR DE APUESTAS	TSC
4214	PRESTAMISTA	TC
4215	COBRADOR	TSCG
4221	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES (EXCLUYE AGENTE DE VIAJES 3474)	TSC
4222	RECEPCIONISTA Y EMPLEADO DE INFORMACIONES	TSCG

4223	TELEFONISTA	TSCG
4224	FUNCIONARIO DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	TC
5110	AZAFATA Y SOBRECARGO	TC
5121	MAYORDOMO Y AMA DE LLAVES	TC
5122	COCINERO	TC
5123	CAMARERO, MESERO, CANTINERO Y TABERNERO	TSC
5124	ORGANIZADOR DE FIESTAS EVENTOS Y CONVENCIONES (CATERING SERVICE)	TC
5125	BARTENDER (COCTELERO)	TC
5126	SALONERO	TNC
5131	NIÑERA	TNC
5132	AYUDANTE DE ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA, ASISTENTE CONSULTORIO MÉDICO	TC
5133	ASISTENTE DOMICILIARIO DE ANCIANOS	TE
5139	OTRO TRABAJADOR DE LOS CUIDADOS A PERSONAS Y AFINES	TSC
5141	ESTILISTA, PELUQUERO, PEINADORES, ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DE BELLEZA Y AFINES	TC
5142	ACOMPAÑANTE DE BAILE Y DE ENTRETENIMIENTO, TRABAJADOR DEDICADO A LA PROSTITUCIÓN, CABARETERA Y AFINES	TNC
5143	PERSONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EMBALSAMADOR	TSC
5144	ASTRÓLOGO, ADIVINADOR Y QUIROMÁNTICO	TSC
5145	MANICURISTA Y MAQUILLADORA	TC
5146	LAVADOR DE CABELLO	TNC
5151	BOMBERO	TE
5152	POLICÍA E INSPECTOR DE TRÁNSITO	TSCG
5153	GUARDA DE PRISIÓN	TSCG
5154	BAQUEANO	TSC
5159	OTRO TRABAJADOR DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	TSCG
5210	MODELO DE MODAS ARTE Y PUBLICIDAD	TSC
5221	VENDEDOR Y DEMOSTRADOR DE TIENDAS Y ALMACENES	TSC
5222	VENDEDOR DE PUESTOS DE MERCADO	TSC
5223	VERDULERO	TSC
5224	PISTERO	TSC
5225	DEMOSTRADOR	TNC
6111	AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE CULTIVOS EXTENSIVOS	TC

6112	AGRICULTOR DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	TC
6113	AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	TC
6114	AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE CULTIVOS MIXTOS	TC
6115	OTRO AGRICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE LOS CULTIVOS DE LOS CULTIVOS QUE SÓLO REALIZAN LABOR MUY PARTICULARES	TC
6119	OTRO AGRICULTOR DE CULTIVOS MIXTOS Y AFINES	TC
6121	CRIADOR DE GANADO Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS Y PRODUCTOR DE LECHE Y SUS DERIVADOS	TC
6122	AVICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE LA AVICULTURA	TC
6123	APICULTOR Y SERICULTOR Y TRABAJADOR CALIFICADOS DE LA APICULTURA Y LA SERICULTURA	TC
6124	CRIADOR Y TRABAJADOR CALIFICADOS QUE COMBINAN LA CRÍA DE DIFERENTES TIPOS DE ANIMALES	TC
6125	SABANERO	TNC
6129	OTRO CRIADOR Y TRABAJADOR CALIFICADO DE LA CRÍA DE ANIMALES	TC
6130	PRODUCTOR Y TRABAJADOR AGROPECUARIO CALIFICADO	TC
6141	TALADOR Y OTRO TRABAJADOR FORESTAL	TC
6142	CARBONERO DE CARBÓN VEGETAL Y AFINES	TC
6151	CRIADOR DE ESPECIES ACUÁTICAS	TC
6152	PESCADOR DE AGUA DULCE , AGUAS COSTERAS Y ALTA MAR	TSC
6153	CAZADOR Y TRAMPERO	TSC
6210	TRABAJADOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DE SUBSISTENCIA	TNC
7111	MINERO Y CANTERO	TNC
7112	DINAMITERO	TNC
7113	TRONZADOR Y LABRANTE	TNC
7121	ALBAÑIL Y MAMPOSTERO	TC
7122	OPERARIO EN CEMENTO ARMADO	TC
7123	CARPINTERO	TC
7124	AYUDANTE DE OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN	TSC
7125	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	TC
7129	OTRO ALBAÑIL, CARPINTERO Y AFINES	TC
7131	TECHADOR	TSC
7132	COLOCADOR DE SUELOS	TSC

7133	REVOCADOR	TSC
7134	INSTALADOR DE MATERIAL AISLANTE	TSC
7135	CRISTALERO	TSC
7136	FONTANERO E INSTALADOR DE TUBERÍAS	TC
7137	ELECTRICISTA DE OBRAS Y AFINES	TC
7141	PINTOR Y EMPAPELADOR	TC
7142	PINTOR DE AUTOMÓVIL, BARNIZADOR, LAQUEADOR Y AFINES	TE
7143	EXTERMINADOR DE INSECTOS Y ROEDORES, DESHOLLINADORES , LIMPIADOR DE FACHADAS Y AFINES	TSC
7144	ENDEREZADOR AUTOMOTRIZ	TC
7145	LIMPIADOR DE TANQUES SÉPTICOS	TC
7211	MOLDEADOR	TSC
7212	SOLDADOR Y OXICORTADOR	TC
7213	HOJALATERO, CALDERERO Y CHAPISTA.	TC
7214	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (REMACHADOR)	TC
7215	APAREJADOR Y EMPALMADOR DE CABLES	TC
7219	OTRO TRABAJADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	TC
7221	HERRERO Y FORJADOR	TSC
7222	CERRAJERO, HERRAMENTISTA Y ARMERO	TC
7223	OPERADOR Y REGULADOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS	TC
7224	PULIDOR DE METALES Y AFILADOR DE HERRAMIENTAS	TSC
7231	MECÁNICO Y AJUSTADOR DE VEHÍCULOS, MOTORES, CAMIONES, TRACTORES Y OTROS	TC
7232	MECÁNICO Y AJUSTADOR DE MOTORES DE AVIÓN	TC
7233	MECÁNICO Y AJUSTADOR DE MAQUINAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES	TE
7234	OTRO MÉCANICO Y AJUSTADOR DE MÁQUINAS	TSC
7235	ENCARGADO DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS	TSC
7241	ELECTROMECAÁNICO	TC
7242	MECÁNICO, REPARADOR Y AJUSTADOR ELECTRÓNICO	TC
7243	INSTALADOR Y REPARADOR DE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS	TC
7244	INSTALADOR Y REPARADOR DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	TC
7245	ENSAMBLADOR DE COMPUTADORAS	TSC
7246	MECÁNICO GENERAL EXCEPTO MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	TC
7311	MÉCANICO Y REPARADOR DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	TC
7312	CONSTRUCTOR Y AFINADOR DE INSTRUMENTOS	TC

	MUSICALES	
7313	JOYERO, ORFEBRE Y PLATERO	TC
7321	ALFARERO Y AFINES (BARRO, ARCILLA Y ABRASIVOS)	TC
7322	SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADOR Y PULIDORES	TC
7323	GRABADOR DE VIDRIO	TC
7324	PINTOR DE RÓTULOS Y DECORADOR EN VIDRIO Y CERÁMICA Y SIMILAR	TC
7331	ARTESANO EN MADERA, PIEDRA, PAPEL, PLÁSTICO Y AFINES	TC
7332	ARTESANO EN TEJIDO Y CUERO	TC
7333	ARREGLISTA FLORAL	TC
7341	CAJISTA, TIPÓGRAFO Y TRABAJADOR SIMILARES	TE
7342	ESTEREOTIPADOR Y GALVANOTIPISTA	TC
7343	FOTOMECÁNICO, GRABADOR DE IMPRENTA Y FOTOGRABADOR	TE
7344	REVELADOR Y REPRODUCTOR DE PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS	TC
7345	ENCUADERNADOR- EMPASTADOR (GUILLOTINISTA) Y AFINES	TC
7346	ESTAMPADOR A LA PLANCHA Y EN TEXTILES E IMPRESOR DE SERIGRAFÍA	TC
7347	LINOTIPISTA (ARTES GRÁFICAS)	TC
7348	ENCUADERNADOR EN FINO	TE
7349	ENCUADERNADOR RÚSTICO	TSC
7411	CARNICERO Y AFINES	TSC
7412	PANADERO, PASTELERO, GOLOSINERO	TC
7413	TRABAJADOR DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	TSC
7414	TRABAJADOR DE LA CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, VERDURAS Y AFINES	TSC
7415	CATADOR Y CLASIFICADOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	TC
7416	TRABAJADOR DE LA ELABORACIÓN DE TABACO Y SUS DERIVADOS	TSC
7417	CONFITERO, CHOCOLATERO Y FABRICACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS	TSC
7421	TRABAJADOR DEL TRATAMIENTO Y SECADO DE LA MADERA	TNC
7422	EBANISTA	TE
7423	REGULADOR OPERADOR DE MÁQUINA DE LABRAR MADERA (TORNERO EN MADERA)	TC
7424	CESTERO Y AFINES	TC
7431	PREPARADOR DE FIBRAS TEXTILES	TSC

7432	TEJEDOR CON TELARES O TEJIDOS DE PUNTO Y AFINES (ARTESANO EN TEJIDO Y CUERO)	TC
7433	SASTRE, COSTURERO, MODISTO, CONFECCIONADOR DE CORTINAS, EDREDONES Y ROPA DE CAMA Y SOMBREREROS	TE
7434	PELETERO Y CONFECCIÓN DE ABRIGOS, CHAQUETAS Y OTRAS PRENDAS DE PIEL	TE
7435	PATRONISTA Y CORTADOR DE TELA, CUERO Y PIELES	TC
7436	BORDADORES, CONFECCIONADORES DE FLORES DE TELA Y DE PELUCHES, CONFECCIONADORES DE CARPAS, TOLDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARAGÜEROS Y AFINES	TC
7437	TAPICERO, COLCHONERO, INSTALADOR DE CORTINAS, ALFOMBRAS Y AFINES	TC
7441	CURTIDOR, SECADOR DE CUERO (PELEJEROS) Y AFINES	TSC
7442	ZAPATERO Y AFINES (TALABARTERO)	TC
8111	OPERADOR DE INSTALACIONES MINERAS	TNC
8112	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MINERALES Y ROCAS	TNC
8113	PERFORADOR DE POZOS DE AGUA, PETRÓLEO, GAS Y AFINES	TE
8121	OPERADOR DE HORNOS DE MINERALES Y DE PRIMERA Y SEGUNDA FUSIÓN DE METAL, MÁQUINAS DE COLAR Y MOLDEAR METALES Y TRENES DE LAMINACIÓN(INCLUYE EL 8122)	TC
8123	OPERADOR DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES	TC
8124	OPERADOR DE MÁQUINAS TREFILADORAS Y ESTIRADOR DE METALES	TC
8130	OPERADOR DE HORNOS DE VIDRIERÍA Y CERAMICA, OPERADOR DE MÁQUINAS AFINES	TC
8139	OTRO OPERADOR DE INSTALACIONES DE VIDRIERÍA, CERÁMICA Y AFINES	TC
8141	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MADERA	TC
8142	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PREPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PASTA PARA PAPEL (INCLUYE EL 8143)	TC
8151	OPERADOR DE INSTALACIONES QUEBRANTADORAS, TRITURADORAS, Y MEZCLADORAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	TC
8152	OPERADOR DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO QUÍMICO TÉRMICO	TC



8153	OPERADOR DE EQUIPOS DE FILTRACIÓN Y SEPARACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	TC
8154	OPERADOR DE EQUIPOS DE DESTILACIÓN Y DE REACCIÓN QUÍMICA	TC
8155	OPERADOR EN INSTALACIONES DE REFINERÍA DE PETRÓLEO Y GAS	TC
8159	OTRO OPERADOR DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUÍMICOS	TC
8161	OPERADOR DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	TC
8162	OPERADOR DE MÁQUINAS DE VAPOR Y CALDERAS	TC
8163	OPERADOR DE INCINERADORES DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y AFINES	TC
8190	OPERADOR DE CADENAS DE MONTAJE AUTOMATIZADO Y DE ROBOTS INDUSTRIALES	TC
8211	OPERADOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	TC
8212	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA TRATAR EL CEMENTO Y OTROS MINERALES	TC
8213	FRESADOR (METALMÉCANICA)	TE
8214	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	TC
8221	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y COSMÉTICOS	TC
8222	OPERADOR DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METAL	TC
8223	OPERADOR DE MAQUINAS PARA FABRICAR ACCESORIOS FOTOGRAFICOS	TC
8229	OTRO OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUÍMICOS	TC
8230	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO	TC
8231	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO	TC
8232	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	TC
8233	LLANTERO	TSC
8240	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MADERA	TC
8251	OPERADOR DE MÁQUINAS DE IMPRENTA	TC
8252	OPERADOR DE MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN (GUILLOTINISTA PROGRAMABLE)	TE
8253	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL	TC
8254	OPERADOR DE PRENSA ROTATIVA	TES

8257	OPERADOR DE MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN (GUILLOTINISTA ELÉCTRICO)	TC
8258	PRENSISTA (ARTES GRÁFICAS)	TE
8261	OPERADOR DE MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DE FIBRAS, HILADO Y DEVANADO	TC
8262	OPERADOR DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS	TC
8263	OPERADOR DE MÁQUINAS DE COSER	TC
8264	OPERADOR DE MÁQUINAS DE BLANQUEO TEÑIDO Y TINTURA (APLANCHADO CON MÁQUINAS DE VAPOR)	TC
8265	OPERADOR DE MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE PIELES Y CUEROS	TC
8266	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR CALZADO, BOLSOS, MALETAS DE CUERO	TC
8267	OPERADOR DE MÁQUINA DE LAVAR ROPA	TC
8269	OTRO OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO	TC
8271	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR (PROCESAR) CARNE PESCADO Y MARISCOS	TC
8272	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS LÁCTEOS	TC
8273	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA MOLER CEREALES Y ESPECIAS	TC
8274	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CEREALES, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA, GOLOSINAS , ARTÍCULOS DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS SIMILARES	TC
8275	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA PROCESAR FRUTAS HÚMEDAS Y SECAS, HORTALIZAS Y ELABORAR ACEITES COMESTIBLES	TC
8276	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA FABRICAR AZÚCARES	TC
8277	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR TÉ, CAFÉ Y CACAO	TC
8278	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CERVEZA, VINO Y OTRAS BEBIDAS EXCEPTO JUGOS DE FRUTAS Y VERDURAS	TC
8279	OPERADOR DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS DEL TABACO	TC
8281	MONTADOR DE MECANISMOS Y ELEMENTOS MECÁNICOS DE MÁQUINAS	TE
8282	MONTADOR DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	TE
8283	MONTADOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	TE
8284	MONTADOR DE PRODUCTOS METÁLICOS, CAUCHO, PLÁSTICO	TC

8285	MONTADOR DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE MATERIALES AFINES	TC
8286	MONTADOR DE PRODUCTOS DE CARTÓN, TEXTILES Y MATERIALES AFINES	TC
8290	OTRO OPERADOR DE MÁQUINAS Y MONTADOR (CARRUSELES)	TC
8311	CONDUCTOR DE MOTOCICLETAS (MENSAJEROS)	TNCG
8312	CHOFER VEHÍCULO LIVIANO Y DE TAXI	TSC
8313	CONDUCTOR DE AUTOBUSES MICROBUSES Y TRANVÍA	TSC
8314	CONDUCTOR DE CAMIONES PESADOS	TE
8315	CHOFER DE VEHICULO PESADO (LOCOMOTORAS, GUARDAFRENO, GUARDAGUJA)	TC
8316	CHOFER DE BUS NO COBRADOR	TC
8317	CHOFER COBRADOR DE BUS	TE
8321	OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL Y FORESTAL MOTORIZADA	TC
8322	OPERADOR DE MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DRAGA Y AFINES	TE
8323	OPERADOR DE GRÚAS, DE APARATOS ELEVADORES Y AFINES	TE
8324	OPERADOR DE MONTACARGAS	TSC
8330	MARINERO DE CUBIERTYA Y AFINES	TNC
9111	VENDEDOR AMBULANTE DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES	TNC
9112	VENDEDOR AMBULANTES DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES (INCLUYE FOTÓGRAFOS AMBULANTES)	TSC
9113	VENDEDOR A DOMICILIO Y POR TELÉFONO	TNC
9114	VENDEDOR DE PUESTOS FIJOS EN LA CALLE	TNC
9115	VENDEDOR EN SU PROPIA CASA	TNC
9120	LIMPIABOTAS Y OTRO TRABAJADOR DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA CALLE	TNC
9131	SERVIDORA DOMÉSTICA	Serv. Doméstico
9132	MISCELÁNEO (LIMPIADOR DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS)	TNCG
9133	APLANCHADOR, PLANCHA MANUAL, CASERA Y LAVANDERO	TNC
9134	CONSERJE O ENCARGADO LIMPIEZA EN GENERAL	TNC
9135	LAVADOR DE VEHÍCULOS Y VENTANAS, LIMPIEZA DE PISCINAS	TNC
9136	LAVADOR CABINAS TELEFÓNICAS	TNC
9137	MISCELÁNEO HOGARES TERCERA EDAD	TNC
9141	RECOLECTOR DE BASURA (INCLUYE LA 9142	TNC

	BARRENDERO)	
9151	MENSAJERO,MALETERO, CADDIE Y REPARTIDOR	TNC
9152	GUARDIÁN Y PORTERO, ACOMODADOR DE CINES, TEATROS, ETC.	TNCG
9153	LECTOR DE MEDIDOR Y REPARTIDOR DE RECIBOS	TNCG
9154	COBRADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO	TNC
9155	AYUDANTE DE COCINA	TSC
9156	ASCENSORISTA	TNCG
9157	BOTONES	TNC
9158	GONDOLERO	TNC
9159	PEÓN GENERAL (CAMARONERO) Y OTRO TRABAJADOR NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS	TNC
9211	PEÓN AGRÍCOLA LABORES LIVIANAS	TNC
9212	RECOLECTOR DE CAFÉ	TNC
9213	PEÓN AGRÍCOLA LABORES PESADAS	TNC
9214	PEÓN DE JARDÍN	TNC
9221	PEÓN FORESTAL	TNC
9222	PEÓN DE LA PESCA, LA CAZA Y LA TRAMPA	TNC
9311	PEÓN DE MINAS Y CANTERAS	TNC
9312	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, PRESAS Y OBRAS SIMILARES (INCLUYE CEMENTERIOS)	TNC
9313	PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	TNC
9314	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	TNC
9321	PEÓN DE MONTAJE	TNC
9322	EMPACADOR (Y OTRO PEÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA)	TNC
9323	AYUDANTE DE MECÁNICO	TSC
9324	AYUDANTE DE ARTES GRÁFICAS	TSC
9325	AYUDANTE DE PANADERÍA	TSC
9331	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS ACCIONADOS A PEDAL	TC
9332	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS Y MÁQUINAS DE TRACCIÓN ANIMAL	TC
9333	ESTIBADOR (PEÓN DE CARGA Y DESCARGA)	TNC
9334	OTRO PEÓN DE TRANSPORTE (PEÓN DE CAMIÓN DISTRIBUIDOR)	TNC
9335	PEÓN DE BODEGA	TNCG
9336	PEÓN DE BODEGA FRÍA	TC
9337	REPARTIDOR CARGAS LIVIANAS	TNC
9999	OCUPACIÓN NO ESPECIFICADA	No especificado
<b>ÚLTIMA LÍNEA</b>		



# *Anexos*

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS

Decreto N° 38520-MTSS

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y la Ley N° 832 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas.

#### Considerando:

I- Que el Consejo Nacional de Salarios, en el ejercicio de las potestades conferidas en la Ley N° 832 del 4 de noviembre de 1949 y el Reglamento a dicha Ley, publicado mediante el Decreto N° 25619-MTSS y su reformas y según el Acta N°5300 del 01 de julio 2014, aprobó la respectiva determinación de Salarios Mínimos que han de regir a partir del 1° de julio del año 2014.

**Por tanto,**

#### DECRETAN

#### DECRETAN:

#### *FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR PRIVADO QUE REGIRÁN A PARTIR DEL 1° DE JULIO DEL 2014.*

Artículo 1°—Fijanse los salarios mínimos que regirán en todo el país a partir del 1° de julio del 2014, de la siguiente manera:

1A- AGRICULTURA, (Subsectores: Agrícola, Ganadero, Silvícola, Pesquero), EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, COMERCIO, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTOS. (Por jornada ordinaria)

<b>Trabajadores no calificados</b>	<b>€9.321,97</b>
<b>Trabajadores semicalificados</b>	<b>€10.136,99</b>
<b>Trabajadores calificados</b>	<b>€10.323,59</b>
<b>Trabajadores especializados</b>	<b>€12.176.40</b>

A los trabajadores que realicen labores ya reconocidas como pesadas, insalubres o peligrosas y las que llegasen a ser determinadas como tales por el organismo competente, se les fijará un salario por hora equivalente a la sexta parte del salario fijado por jornada para el trabajador no calificado.

Las ocupaciones en Pesca y Transporte acuático, cuando impliquen imposibilidad para el trabajador de regresar al lugar de partida inicial al finalizar su jornada ordinaria, tienen derecho a la alimentación.

#### IB- GENÉRICOS (por mes)

<b>Trabajadores no calificados</b>	<b>€278.207,67</b>
<b>Trabajadores semicalificados</b>	<b>€299.307,89</b>
<b>Trabajadores calificados</b>	<b>€314.636,91</b>
<b>Técnicos medios de educación diversificada</b>	<b>€329.717,05</b>
<b>Trabajadores especializados</b>	<b>€353.333,69</b>
<b>Técnicos de educación superior</b>	<b>€406.339,98</b>
<b>Diplomados de educación superior</b>	<b>€438.862,37</b>
<b>Bachilleres universitarios</b>	<b>€497.773,80</b>
<b>Licenciados universitarios</b>	<b>€597.349,03</b>

En todo caso en que por disposición legal o administrativa se pida al trabajador determinado título académico de los aquí incluidos, se le debe pagar el salario mínimo correspondiente, excepto si las tareas que desempeña están catalogadas en una categoría ocupacional superior de cualquier capítulo salarial de este Decreto, en cuyo caso regirá el salario de esa categoría y no el correspondiente al título académico.

Los salarios para profesionales aquí incluidos rigen para aquellos trabajadores debidamente incorporados y autorizados por el Colegio Profesional respectivo, con excepción de los trabajadores y profesionales en enfermería, quienes se rigen en esta materia por la Ley N° 7085 del 20 de octubre de 1987 y su Reglamento.

Los profesionales contratados en las condiciones señaladas en los dos párrafos anteriores, que estén sujetos a disponibilidad, bajo los límites señalados en el artículo 143 del Código de Trabajo, tendrán derecho a percibir un 23% adicional sobre el salario mínimo estipulado según su grado académico de Bachilleres o Licenciados universitarios.

#### IC- RELATIVO A FIJACIONES ESPECÍFICAS

<b>Recolectores de café (por cajuela)</b>	<b>€887,58</b>
<b>Recolectores de coyol (por kilo)</b>	<b>€29,18</b>
<b>Servicio doméstico (por mes)</b>	<b>€165.016,84</b>
<b>Trabajadores de especialización superior[1]</b>	<b>€18.896,53</b>
<b>Periodistas contratados como tales</b>	



**(incluye el 23% en razón de su disponibilidad) (por mes) €735.693,88**  
**Estibadores: €1,27 por caja de banano, €79,19 por tonelada, €337,72 por movimiento.**

Los portaloneros y los wincheros devengan un salario mínimo de un 10% más de estas tarifas.  
Taxistas en participación, el 30% de las entradas brutas del vehículo. En caso de que no funcione o se interrumpa el sistema en participación, el salario no podrá ser menor de once mil veintitres colones con ochenta y seis céntimos (€11.023,86) por jornada ordinaria.  
Agentes vendedores de cerveza, el 2.45% sobre la venta, considerando únicamente el valor neto del líquido.  
Circuladores de periódicos, el 15% del valor de los periódicos de edición diaria que distribuyan o vendan.

Artículo 2º—Por todo trabajo no cubierto por las disposiciones del artículo 1º- de este Decreto, todo patrono pagará un salario no menor al de Trabajador no Calificado del inciso 1A del Artículo 1º de este decreto.

Artículo 3º—Los salarios mínimos fijados en este Decreto, son referidos a la jornada ordinaria de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo Segundo del Título Tercero del Código de Trabajo, con excepción de aquellos casos en los que se indique específicamente que están referidos a otra unidad de medida.  
Cuando el salario esté fijado por hora, ese valor se entiende referido a la hora ordinaria diurna. Para las jornadas mixta y nocturna, se harán las equivalencias correspondientes, a efecto de que siempre resulten iguales los salarios por las respectivas jornadas ordinarias.

Artículo 4º—El título “Genéricos”, cubre a las ocupaciones indicadas bajo este título, en todas las actividades, con excepción de aquellas ocupaciones que estén especificadas bajo otros títulos. Los salarios estipulados bajo cada título cubren a los trabajadores del proceso a que se refiere el título respectivo y no a los trabajadores incluidos bajo el título Genéricos.  
Para la correcta ubicación de las ocupaciones de las distintas categorías salariales de los Títulos de los Capítulos del Decreto de Salarios, se deberá aplicar lo establecido en los Perfiles Ocupacionales, que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Salarios y publicados en La Gaceta N° 233 de 5 de diciembre 2000.

Artículo 5º—Este Decreto no modifica los salarios que, en virtud de contratos individuales de trabajo o convenios colectivos, sean superiores a los aquí indicados.

Artículo 6º—Los salarios por trabajos que se ejecuten por pieza, a destajo o por tarea o a domicilio, ya sea en lugares propiedad del empleador o bien en el domicilio del trabajador, no podrán ser inferiores a la suma que el trabajador hubiera devengado laborando normalmente

durante las jornadas ordinarias y de acuerdo con los mínimos de salarios establecidos en el presente Decreto.

Artículo 7º—Regulación de formas de pago: si el salario se paga por semana, se debe de pagar por 6 días, excepto en comercio en que siempre se deben pagar 7 días semanales en virtud del artículo 152 del Código de Trabajo. Si el salario se paga por quincena comprende el pago de 15 días, o de 30 días si se paga por mes, indistintamente de la actividad que se trate. Los salarios determinados en forma mensual en este Decreto, indican que es el monto total que debe ganar el trabajador y si se paga por semana, siempre que la actividad no sea comercial, el salario mensual debe dividirse entre 26 y multiplicarse por los días efectivamente trabajados.

Artículo 8º—Deróguese el Decreto Ejecutivo N° 38101-MTSS del 26 de diciembre del 2013, publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 249 del 26 de diciembre de 2013.

Artículo 9º—Rige a partir del 1º de julio del 2014.

Dado en la Presidencia de la República, a los 07 días del mes de julio del 2014.

  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA COMISIÓN

  
VICTOR MORALES MORA  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

## RESUMEN EJECUTIVO:

### Fijación de salarios mínimos que regirán a partir del 1° de julio de 2014

El Consejo Nacional de Salarios, en el ejercicio de las potestades conferidas en la Ley N° 832 del 4 de noviembre de 1949 y el Reglamento a dicha ley que fue publicado mediante el Decreto N° 25619-MTSS y su reformas, mediante Acta N° 5300 del 01 de julio 2014, aprobó la derogatoria del N° 38101-MTSS del 26 de diciembre del 2013, publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 249 del 26 de diciembre de 2013 y determinó los Salarios Mínimos que entran a regir en el Sector Privado a partir del 1° de julio del año 2014.

  
VICTOR MORALES MORA  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



1 vez.—O. C. N° 38520-MTSS.—Solicitud N° 1659.—(IN2014045519).

## Referencias

1. Costa Rica. Instituto Nacional de Estadística y Censos (2000). *Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica – 2000*. San José, volumen 1.
2. Costa Rica. Instituto Nacional de Estadística y Censos (2000). Índice de la *Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica – 2000*. San José, Costa Rica, volumen 2.
3. Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. *Perfiles Ocupacionales*. La Gaceta N°233. San José, 2000.
4. Oficina Internacional de Trabajo. *Estructura de Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 1988 (CIUO-88)*. Ginebra, Suiza. 1988.